



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Doctor Joaquín Artiles, 1  
C.P.: 35260 Agüimes (Las Palmas)

Teléfono: 928 78 99 80– Fax: 928 78 91 30  
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022  
www.aguimes.es

## SUBVENCIONES COLECTIVOS CULTURALES

### PROPUESTA DEL ÁREA DE CULTURA PARA AUTORIZACIÓN y COMPROMISO DEL GASTO.

#### ANTECEDENTES.

La Universidad Popular de Agüimes es un servicio que favorece el desarrollo cultural y social de ámbito local, dirigido a promover la Participación Social y la Educación Continua y Permanente, con dinámicas participativas y de interacción.

Está enfocada a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas y refuerza -de forma transversal - programas educativos, medioambientales, ecológicos, sanitarios y socioculturales.

Completando la formación académica recibida, mejora integralmente a sus participantes, donde éstos/as son personas activas e intercambian conocimientos.

Tiene entre sus objetivos:

- . Ofertar cursos y talleres de formación continua para el desarrollo individual y colectivo.
- . Favorecer la integración social de los vecinos o vecinas del municipio, de residentes de la comarca o del resto de la población isleña que desee formarse y mejorar su calidad de vida,
- . Potenciar la relación entre varias generaciones de personas que conviven en el entorno.

Trabaja con una programación anual que incluye la organización de:

- . Cursos y talleres,
- . Exposiciones, Ferias, Muestras.
- . Celebración de onomásticas,
- . Jornadas de puertas abiertas, Visitas culturales a centros patrimoniales, artísticos ...etc.

Dirigiéndose a toda la población, se oferta en varios núcleos del municipio, en las infraestructuras de las Casas de Culturas y Locales Sociales.

Está integrada en la Asociación Canaria de Universidades Populares, Entidad de Interés Público Insular con CIF G35305028 y domicilio en la calle Santiago Tejera Ossabarry nº 8; 35016 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas) que tiene el macro proyecto de Desarrollo Cultural y Social en el ámbito regional, insular y local, dirigido a promover la participación social y la educación continua y permanente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de programas de intervención, globales y específicos, tanto a la generalidad de la población como a colectivos concretos de la misma: Jóvenes, mujeres, familias, personas mayores, infancia, inmigrantes, personas discapacitadas, etc.

Desde este año 2014- por acuerdo adoptado por la junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre - , la Asociación Canaria de Universidades Populares (ACUP) y el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes colaboran en la coordinación y programación de los cursos y talleres de la Universidad Popular de Agüimes, haciendo una labor con una proyección social encomiable en favor de la sociedad, favoreciendo el acceso a la información, la cultura y la educación con el fin de fomentar valores, conservar tradiciones y concienciar a la población sobre temas importantes que afectan o afectarán a su vida cotidiana, como por ejemplo: el medio ambiente, la salud, derechos y obligaciones ciudadanas, etc.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Doctor Joaquín Artiles, 1  
C.P.: 35260 Agüimes (Las Palmas)

Teléfono: 928 78 99 80– Fax: 928 78 91 30  
C.I.F.: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
www.aguimes.es

## CONTENIDO DEL EXPEDIENTE.

Con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo y correlativa autorización del gasto, se ha realizado por parte de este departamento la siguiente comprobación:

### A) CON CARÁCTER GENERAL SE HA COMPROBADO.

PRIMERO: Que existe crédito adecuado y suficiente: según se dispone en los artículos 167 y 172 del TRLRHL, y el artículos 24 y siguientes del RD 500/1990.

Existe crédito suficiente y adecuado al que imputar el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

#### **334U/4890024; CONVENIO ASOCIACIÓN CANARIA UNIVERSIDADES POPULARES**

por la cantidad de VEINTE MIL EUROS ( 20.000,00€) y su puesta a disposición para la cobertura del gasto mencionado.

Que dicho crédito ha sido retenido mediante la operación contable: **AD-12018000018769**

SEGUNDO: Que la competencia para la autorización del gasto correspondiente según la Legislación de Régimen Local aplicable y el régimen de delegaciones vigente, a la Junta de Gobierno.

TERCERO: Que en este expediente figura el correspondiente informe de Intervención.

### B) OTROS EXTREMOS ADICIONALES.

PRIMERO: Que se encuentra en el supuesto contemplado en el artículo 22, 2, a) de la Ley General de Subvenciones (LGS) [Ley 38/2003, de 17 de Noviembre], en relación con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de Subvenciones (RGS) [ RD 887/2006, de 21 de Julio]:

*“Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

#### *a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades*

SEGUNDO: El sujeto de esta subvención ,acredita que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con la entidad local como con el resto de las Administraciones, y con la Seguridad Social, mediante las correspondientes certificaciones administrativas expedidas por el órgano competente:

- Informe “Control presupuestario subvención Agüimes 2018”, relación de gastos habidos de enero a julio de 2018.
- Acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Canaria de Universidades Populares, expedida el 27 de agosto de 2018
- Declaración responsable de no estar incurso esta Asociación en ninguna de las prohibiciones establecidas, con fecha de 27 de agosto de 2018
- Informe de bienes del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes dónde se hace constar que no figura como deudor de la Hacienda Local, fechada el 17 de septiembre de 2018



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Doctor Joaquín Artilles, 1  
C.P.: 35260 Agüimes (Las Palmas)

Teléfono: 928 78 99 80– Fax: 928 78 91 30  
C.I.F.: P-3500200 E.– Nº. Registro: 01350022  
www.aguimes.es

**TERCERO:** El sujeto de esta subvención, acredita que está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de las subvenciones, constando la justificación de los fondos anteriormente concedidos en el ejercicio 2018.

**CUARTO:** El sujeto de esta subvención, ha realizado una declaración responsable de fecha 27 de agosto de 2018 de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en los números 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS).

**QUINTO:** Esta subvención, se tramitará en todo su procedimiento a través de la plataforma denominada BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones). Y figura el alta en el expediente.

**SEXTO:** Se establece la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos del resto de Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**SÉPTIMO:** Se abonarán en dos fracciones, la primera a partir de abril y otra en diciembre del año corriente. Justificando los gastos a través de informe en marzo y a mediados de diciembre.

**OCTAVO:** El importe de esta subvención se abonará por medio de una transferencia a la cuenta: ES34 0049 0359 91 2116261180 una vez aportados el informe/ relación de gastos habidos hasta el momento.

**NOVENO:** Se aplicará como normativa reguladora lo dispuesto en el Convenio vigente entre el Ayuntamiento de Agüimes y la Asociación Canaria de Universidades Populares, renovado el 8 de enero de 2015 y en defecto de regulación, lo establecido en la legislación específica reguladora de las subvenciones.

## PROPUESTA.

Teniendo presente todo lo anterior, por la presente el Concejal Francisco González Ramos, responsable de las áreas de CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROPONE que por el órgano administrativo competente se apruebe la concesión a la Asociación Canaria de Universidades Populares de una fracción de la subvención, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000€), para hacer frente a los diversos gastos ocasionados por las distintas actividades programadas y desarrolladas desde comienzos de año y hasta la actualidad.

Villa de Agüimes, a 20 de Septiembre 2018

Fdo

Francisco González Ramos

Concejal

Rafaela Sánchez Sánchez

Técnica